TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALIZADOS DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA

BUSTUMEX S.A. DE C.V. | Actualizado 06/2026

Le solicitamos leer cuidadosamente los siguientes Términos y Condiciones Especializados para Producción Multimedia (que en adelante se denominarán “TCEPM”), ya que cualquier persona que desee contratar con BUSTUMEX S.A. DE C.V., en lo sucesivo “BUSTUM”, a través de www.bustum.mx o físicamente, lo podrá hacer sujetándose a las políticas de privacidad y a estos “TCEPM”. El presente instrumento, para efectos de la legislación mexicana aplicable, funciona como un contrato de adhesión.

“BUSTUM” desarrolla servicios de Producción Multimedia con el propósito de apoyar a las empresas a mejorar su imagen y obtener herramientas que las hagan más atractivas para sus clientes. La Producción Multimedia se integra por paquetes de Video, Fotografía, Diseño Gráfico y Storytelling, además de lo contemplado en la cotización. Esta gestión se realiza con los datos fehacientes y reales que recibimos del “CLIENTE”, por lo que “BUSTUM” no se hace responsable por errores en la trasmisión de mensajes o por omisión de la misma.

Estos “TCEPM” están sujetos a cambios sin previo aviso; si usted ya contrató, los términos pactados no se alterarán mientras dure la relación comercial. Si no está de acuerdo con ellos, no deberá contratar los servicios de “BUSTUM”. Al adquirir servicios de Producción Multimedia, declara haber comprendido los alcances del presente contrato y, no mediando vicio de consentimiento, dolo ni error, acepta regirse por estos “TCEPM”. No vendemos sus datos personales ni compartimos información que le identifique directamente, a menos que tengamos permiso expreso del “CLIENTE”.

I. QUIÉN PUEDE CONTRATAR CON “BUSTUM”

Usted NO podrá contratar con “BUSTUM” si como persona física se le ha privado de sus derechos en virtud de las leyes aplicables, o si como representante de una persona moral no cuenta con facultades suficientes. Como persona física deberá ser mayor de edad y declara contar con la capacidad y facultades legales para suscribir el presente contrato. “BUSTUM” se reserva el derecho de contratar y prestar sus servicios de manera discrecional.

II. DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

A. Entrega de la cotización

1. Usted tiene 30 (treinta) días contados a partir de la entrega de la cotización para hacernos llegar su aceptación o modificación. Transcurrido dicho plazo sin respuesta, se tendrá por rechazada y podrá emitirse una nueva. “BUSTUM” se reserva el derecho, a su discreción, de hacer válida una cotización vencida.

2. Cualquier cambio significativo adicional a la cotización inicial quedará bajo consideración y criterio de “BUSTUM” para su inclusión o cotización independiente.

B. Aceptación de la cotización

Una vez aceptada la cotización, el pago podrá realizarse: (1) en una sola exhibición al inicio del proyecto; o (2) cubriendo el 60% del total al inicio y el 40% restante para la entrega del mismo.

Reunión Kick-Off: se presenta el equipo de “BUSTUM” y el “CLIENTE” designa a un representante. Se entrega el Brief, que el “CLIENTE” debe devolver con la información necesaria en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales. De no entregarlo, el proyecto será pausado conforme a la Cláusula III.

Desarrollo y retroalimentación: “BUSTUM” presenta avances; de no recibir observaciones dentro de 5 (cinco) días hábiles, se tomarán como aceptados y se continuará con el desarrollo, sin oportunidad de correcciones posteriores sobre dicho avance.

Entrega del proyecto: el proyecto se entregará una vez que el pago haya sido cubierto en su totalidad.

III. CONDICIONES PARA LAS COTIZACIONES Y PAGO

A. ¿Qué pasa si no cubro el pago en los tiempos acordados?

1. Al incumplir el plazo del primer pago, el proyecto será pausado. El “CLIENTE” tiene la obligación de informar el motivo. El proyecto solo será entregado cuando el pago total cotizado sea realizado.

2. Si el “CLIENTE” informa el motivo de la falta de información o de pago, el proyecto será pausado y podrá reactivarse una vez realizado el pago total del costo del proyecto. Lo mismo aplica si el “CLIENTE” no realiza la retroalimentación pertinente.

3. Se considerará ABANDONO DEL PROYECTO cuando transcurran 6 (seis) meses naturales desde el primer incumplimiento o desde la última comunicación formal sin reactivación y pago, o cuando el “CLIENTE” interrumpa la comunicación sin justificación por más de 30 (treinta) días naturales tras un requerimiento formal. Declarado el abandono, el proyecto se dará por cerrado de manera definitiva; las cantidades pagadas corresponden al tiempo y trabajo ya devengados, por lo que no generarán derecho a reembolso, crédito ni compensación; “BUSTUM” podrá disponer libremente de lo desarrollado; y cualquier intención posterior de retomar se tratará como un proyecto nuevo, cotizado desde cero. La aplicación de saldo previo será facultad discrecional de “BUSTUM” y requerirá acuerdo expreso por escrito.

4. De no informar el “CLIENTE” las circunstancias del incumplimiento, “BUSTUM” se reserva el derecho de eliminar lo realizado hasta ese momento, sin responsabilidad de indemnizar.

IV. DE LAS FORMAS DE PAGO

Usted podrá pagar mediante depósito, transferencia bancaria o PayPal (únicamente para pagos desde el extranjero). Con cada pago se entregará factura, por lo que es responsabilidad del “CLIENTE” anexar su Constancia de Situación Fiscal actualizada. En caso de no realizarse el pago en tiempo, “BUSTUM” tiene derecho de dejar de prestar el servicio y suspender el proyecto sin sanciones.

V. FINALIDAD Y ALCANCE DEL SERVICIO

Las finalidades de “BUSTUM” serán la entrega de los servicios de Producción Multimedia plasmados en la cotización:

- Producción Multimedia: sesiones de video, sesiones de fotografía, diseño gráfico y storytelling.

Del alcance y los entregables

El alcance se limita estricta y exclusivamente a lo expresamente descrito en la cotización aceptada. Cualquier pieza, entregable, sesión, versión, formato o requerimiento no contemplado expresamente se considera fuera de alcance y deberá cotizarse, aceptarse y pagarse por separado antes de su ejecución.

Salvo que la cotización lo indique expresamente, los entregables se proporcionan en formatos finales de uso (por ejemplo, JPG, PNG, PDF, MP4). La entrega de archivos editables o fuentes (por ejemplo, AI, PSD, archivos de proyecto de video o audio) no está incluida y, en caso de solicitarse, tendrá un costo adicional que deberá cotizarse por separado.

“BUSTUM” actúa bajo los principios de Respeto, Pasión y Resultados.

VI. DE LOS CAMBIOS Y CORRECCIONES

Es responsabilidad única y exclusiva del “CLIENTE” informar cualquier cambio de objetivos de su empresa para la adaptación de los servicios y, en su defecto, el pago por cambios sustanciales.

I. Feedback

A. El “CLIENTE” podrá hacer valer este derecho dando respuesta dentro de 5 (cinco) días hábiles a partir de la entrega de avances. De no haber observaciones en dicho plazo, se entenderá aceptado en su totalidad y se pasará a la siguiente fase.

B. El número de rondas de revisión y ajuste incluidas sin costo será de hasta 2 (dos) por entregable, salvo que la cotización indique otro número. Las revisiones adicionales se considerarán cambios adicionales y se cobrarán conforme a la Sección VI-II.

C. Todos los contactos de feedback pueden ser grabados para mantener la calidad del servicio, conforme al Aviso de Privacidad.

II. Cambios adicionales

Se consideran cambios adicionales toda modificación no contemplada en el feedback, así como cambios abruptos no contemplados en la cotización. Podrán efectuarse una vez cubierto el pago correspondiente. En caso de no aceptar el cargo extra, se tendrá por entregado a entera satisfacción.

VII. DEL CIERRE Y ACEPTACIÓN DEFINITIVA

Concluido el proyecto, “BUSTUM” hará entrega del mismo junto con la encuesta de satisfacción y/o documento de cierre. Se entenderá que el “CLIENTE” acepta el proyecto a su entera satisfacción cuando: (i) firme o responda la encuesta de satisfacción o documento de cierre; (ii) realice el pago final; o (iii) no manifieste objeción por escrito a hola@bustum.mx dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega. Cualquiera de dichos actos constituirá prueba plena de la aceptación y conformidad. Una vez cerrado el proyecto, no procederá reclamación, modificación, devolución ni reproceso del trabajo aprobado; cualquier ajuste posterior se cotizará por separado.

VIII. DEL RESGUARDO Y BORRADO DE LA INFORMACIÓN

Concluida la relación contractual, “BUSTUM” resguardará los archivos y materiales del proyecto (incluyendo videos, fotografías, respaldos y demás recursos) por un período máximo de 90 (noventa) días naturales, dentro del cual el “CLIENTE” deberá descargarlos. Transcurrido dicho plazo, la información será eliminada conforme a la política de borrado, sin responsabilidad alguna para “BUSTUM” por la pérdida de información que el “CLIENTE” no hubiere respaldado oportunamente.

Se exceptúa la documentación fiscal (Constancia de Situación Fiscal, CFDI y similares), la cual se conservará por 5 (cinco) años conforme a las obligaciones fiscales aplicables, así como aquella que por mandato legal “BUSTUM” esté obligada a mantener.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS

Las piezas, diseños gráficos, material audiovisual, fotografías, videos y demás entregables desarrollados serán propiedad de “BUSTUM” hasta que se cubra la totalidad del pago del proyecto conforme a la cotización.

Cubierta la totalidad del pago, “BUSTUM” cede al “CLIENTE” los derechos patrimoniales de autor sobre los entregables finales aprobados, para su explotación conforme al objeto contratado. Dicha cesión se encuentra condicionada al pago total; en tanto no se cubra, el “CLIENTE” se obliga a no usar, replicar, transferir ni reproducir los entregables.

Conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos morales del autor son inalienables, irrenunciables e imprescriptibles y permanecen con su titular; la cesión se refiere exclusivamente a los derechos patrimoniales sobre los entregables finales.

“BUSTUM” conserva el derecho de usar las piezas, fotografías, videos y diseños desarrollados, así como el nombre o signos distintivos del “CLIENTE” en ellos contenidos, para efectos de publicidad comercial, corporativa y portafolio, sin que ello implique cesión de derechos de explotación ni licenciamiento a favor de “BUSTUM”, ni que pueda dedicarse al mismo objeto social del “CLIENTE”.

X. DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CLIENTE

A. Mantener relación contractual con “BUSTUM” por el tiempo requerido para el cumplimiento del proyecto.

B. Entregar la información completa del brief a más tardar 30 (treinta) días naturales después del kick-off; de no hacerlo, el proyecto podrá suspenderse sin responsabilidad para “BUSTUM”.

C. Notificar objetivos y cualquier cambio de objetivos de la empresa.

D. Por la rescisión anticipada por causa atribuible al “CLIENTE”, liquidar las obligaciones conforme al pago total señalado en la cotización.

E. Cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás obligaciones del presente contrato.

XI. AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El “CLIENTE” tiene el carácter de “TITULAR” y “BUSTUM” el de “RESPONSABLE” del tratamiento de sus datos personales, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y los Lineamientos del Aviso de Privacidad. El “CLIENTE” solicita y autoriza expresamente a “BUSTUM” el tratamiento de los datos personales que obtenga con motivo del presente contrato para el desarrollo y cumplimiento de los servicios.

XII. DE LAS OBLIGACIONES DE “BUSTUM”

A. Tratar con estricta confidencialidad los datos personales y de la empresa que le sean brindados.

B. Dar cumplimiento a las obligaciones en tiempo y forma establecidos en la cotización y contratos.

C. Cumplir con la legislación en materia de datos personales, mantener un estándar de seguridad y suscribir contratos laborales y de confidencialidad con su personal.

D. Notificar al “CLIENTE” en caso de pérdida o robo de información y emitir la factura correspondiente a cada pago.

XIII. GARANTÍA

A. “BUSTUM” informará puntualmente las incidencias y avances, proponiendo la solución respectiva sin cargo adicional cuando la causa no sea atribuible al “CLIENTE”. La ejecución de la propuesta podrá conllevar cargos adicionales mediante convenio.

B. En caso de que “BUSTUM” no cumpla con lo establecido en la Carta Contrato y en los presentes “TCEPM”, el cliente podrá solicitar por escrito la devolución de hasta el 50% del precio final, anexando datos de prueba suficientes que comprueben la negligencia.

C. Mantener estricta confidencialidad con las medidas de cifrado correspondientes.

D. Por incumplimiento de las cláusulas de NO COMPETENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD, “BUSTUM” pagará una indemnización de hasta el 100% del valor del contrato, además de los daños y perjuicios directos o indirectos.

XIV. DEL SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO

Cualquier falla, petición, aclaración, queja o reclamación deberá reportarse a hola@bustum.mx y será atendida en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles. “BUSTUM” se compromete a solucionar el problema en un plazo de 1 (uno) a 15 (quince) días hábiles según su complejidad; de requerirse más tiempo, se hará saber al cliente.

XV. SUSPENSIÓN, VIGENCIA Y VENCIMIENTO ANTICIPADO

“BUSTUM” podrá suspender el servicio, con o sin previo aviso y sin responsabilidad alguna, por requerimiento de autoridad o por falta de cumplimiento de las obligaciones del “CLIENTE”. El contrato estará vigente desde la aceptación de la cotización y hasta la finalización del contrato de Prestación de Servicios Profesionales o la entrega del proyecto. Podrá darse por vencido anticipadamente por acuerdo mutuo por escrito (hola@bustum.mx o jorge@bustum.mx), por incumplimiento, o por imposibilidad legal, caso fortuito o fuerza mayor. La terminación anticipada no genera responsabilidades, indemnización ni penalidad para “BUSTUM”.

XVI. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INDEPENDENCIA LABORAL

Será confidencial toda la información que se proporcionen las “PARTES” por cualquier medio, relacionada con los negocios, proyectos o servicios contratados, incluyendo datos personales y/o sensibles. No será confidencial la que se hubiere hecho pública por medios ajenos a las partes. Nada en este contrato implica cesión o licencia tácita sobre la información confidencial. Las “PARTES” son contratantes independientes; no existe relación laboral entre el personal de una y la otra, ni subcontratación de servicios especializados, conforme a la Ley Federal del Trabajo.

XVII. MODIFICACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

“BUSTUM” podrá realizar cambios no sustanciales pero importantes en la aplicación de los servicios para mejorarlos, sin necesidad de notificación y sin derecho a reclamación o indemnización. Asimismo, podrá modificar los presentes “TCEPM”, siendo efectivas las modificaciones de forma inmediata mediante su publicación en www.bustum.mx/terminos-y-condiciones-b-y-pm. Si alguna Cláusula es declarada nula, se considerará dividida del resto sin afectar la validez de las demás. La falta de ejercicio de un derecho no implica renuncia a ejercerlo. El presente “TCEPM”, junto con la cotización aceptada, contiene el acuerdo entre las “PARTES”. “BUSTUM” manifiesta que los recursos empleados son de procedencia lícita conforme al artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

XVIII. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD, CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

“BUSTUM” no será responsable por los incumplimientos entre el “CLIENTE” y sus empleados o prestadores de servicios, y solo está obligado a cumplir las obligaciones del presente contrato. No estará obligado a cumplir por imposibilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor (pérdida de información total o parcial, imposibilidad de soporte técnico), poniendo su mejor esfuerzo para resolver. El “CLIENTE” se obliga a indemnizar a “BUSTUM” por cualquier acción, demanda o reclamación (incluidos honorarios de abogados y costas) derivada de su incumplimiento.

XIX. JURISDICCIÓN Y NO COMPETENCIA

A. “BUSTUM” se obliga a no trabajar en el mismo objeto social del “CLIENTE” durante la relación contractual y hasta por 3 (tres) años después de terminada, en los domicilios donde hayan actuado; y a no hacer tratos comerciales con su clientela, salvo autorización expresa. El “CLIENTE” se obliga a mantener en su poder los documentos generados por “BUSTUM” y a no transferirlos a terceros.

B. Las “PARTES” se someten a los Tribunales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Primer Partido Judicial, renunciando a cualquier otro fuero; previo a ello se someterán a los Medios Alternos de Resolución de Conflictos conforme a la Ley de la materia.

ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Leído el presente documento y no existiendo manifestación de desacuerdo por escrito a hola@bustum.mx, se entiende que el “CLIENTE” acepta haber comprendido sus alcances y se suscribe de buena fe.
BUSTUMEX S.A. DE C.V. tiene su domicilio en Alberta 2288, piso 9, Colomos Providencia, C.P. 44660, Guadalajara, Jalisco, México. Contacto: https://wa.me/523325806900. Aviso de privacidad integral: www.bustum.mx/aviso-de-privacidad.